

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de medidas cautelares a la Comunidad de Regantes que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos que abajo se indican dimanantes de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la resolución de recursos de alzada formulados ante la Administración hidráulica por comuneros contra actos de la Comunidad de Regantes Rambla Morales, remitidos a la Comunidad de Regantes por ser asunto de su competencia de acuerdo con las facultades que para la ejecución de sus propios actos le atribuyen los artículos 83 y 84 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se publica el presente anuncio, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio pueda la Comunidad de Regantes comparecer en la Unidad de Comunidades de Usuarios de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, de Sevilla, o en la Gerencia Provincial de la Delegación Provincial de la suprimida Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edificio Paseo, 15, de Almería, para conocer el contenido íntegro del acto.

1. Auto 396/2011 dictado el 7 de noviembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en pieza separada 622.1/2011, por el que se acuerda la adopción de la medida cautelar solicitada por Manuel Ibáñez López.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.